



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**

**BASES**

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
LPLSC-21-SESAJ-CA/2023**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES,  
PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS  
DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco así como lo señalado los artículos 1, 2, 3, 72 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de conformidad a los artículos 18 fracción II, 52 y demás aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520 en Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-21-SESAJ-CA/2023** para la contratación del “**SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **Recursos presupuestado para el Ejercicio 2023**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>POLÍTICAS</b>	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.
<b>ORGANISMO</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
<b>BASES CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley y sus Políticas.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>DOMICILIO</b>	Avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, código postal 44520.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>PARTICIPANTE O LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
<b>APORTACIÓN CINCO MILLAR AL</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A. otorgados bajo convocatoria pública y/o adjudicación directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por

	ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>PROVEEDOR O CONTRATISTA</b>	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control de la SESAJ, con domicilio en Av. De los Arcos No. 767 C.P. 44520, Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### (ACTOS)

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Publicación de Convocatoria/ Bases</b>	29 de noviembre de 2023		En la siguiente liga: <a href="https://www.seajal.org/">https://www.seajal.org/</a>
<b>Recepción de preguntas</b>	01 de diciembre de 2023	Hasta las 13:00 horas	A través de los correos electrónicos <a href="mailto:dulce.lopez@sesaj.org">dulce.lopez@sesaj.org</a> y <a href="mailto:jorge.valdez@sesaj.org">jorge.valdez@sesaj.org</a>
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	04 de diciembre de 2023	A partir de las 12:00 horas	En el DOMICILIO
<b>Entrega de Propositiones en sobre plastificado cerrado.</b>	05 de diciembre de 2023	De las 10:00 a las 10:55 horas	En el DOMICILIO
<b>Acto de Entrega y Apertura de Propositiones.</b>	05 de diciembre de 2023	A partir de las 11:00 horas	En el DOMICILIO
<b>Fallo de la convocatoria.</b>	08 de diciembre de 2023	A partir de las 10:00 horas	A través del correo electrónico <a href="mailto:dulce.lopez@sesaj.org">dulce.lopez@sesaj.org</a>

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es para la contratación del “**SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los LICITANTES podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas serán entregadas en la “RECEPCIÓN” del “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE” de manera **PRESENCIAL, donde solo deberá presentarse una persona por LICITANTE**, de acuerdo con el calendario y horario establecido para la entrega de proposiciones.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La prestación del servicio objeto de este proceso de adquisición será de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la Orden de Compra, Acta de Adjudicación y/o Acta de Fallo. La entrega se realizará al área requirente del servicio, la Coordinación de Administración, en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE” y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor.

En caso de que el servicio se realice con características diferentes a las solicitadas y no se entregue en los tiempos previstos se aplicarán las sanciones previstas en los numerales 17, 17.1 y 17.2 de las bases de la Licitación. La entrega del servicio se realizará en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE” al área requirente del servicio, la Coordinación de Administración.

Se considerará que el proveedor ha realizado la prestación del servicio objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma a entera satisfacción por parte del área requirente.

## 3. PAGO.

El pago se realizará a más tardar el día 29 de diciembre de 2023, una vez realizada la entrega del servicio, en una sola exhibición, por lo que una vez que el área requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y entregue el oficio de recepción del servicio manifestando la entera satisfacción, se considera concluido y entregado de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases.

### Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, **RFC SES1805182E5, DOMICILIO FISCAL: AV. DE LOS ARCOS NÚMERO 767, COL. JARDINES DEL BOSQUE CP. 44520, GUADALAJARA, JALISCO. (En caso de realizarse un cambio de domicilio fiscal, se le hará la notificación correspondiente).**
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad cuando aplique.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia), cuando aplique.
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá de presentar constancia impresa, con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal.

- g) Oficio de solicitud de pago por parte del área requirente del servicio, quien será la encargada de dar seguimiento al servicio, así como lo establecido dentro de las Bases del Proceso de Licitación (LPLSC-21-SESAJ-CA/2023), lo establecido dentro del Contrato y/o Orden de Compra o Servicio.

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias, el Organismo, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organismo, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1 Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la prestación del servicio. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

### **3.2 Impuestos y derechos**

El Organismo aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

## **4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento de la entrega de proposiciones el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre y/o sobres, dichos documentos deberán aparecer por fuera de su sobre.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el proveedor se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, hecho que podrá considerarse de acuerdo con el artículo 25 y 136 del Políticas**, en caso de atraso presentar escrito a la “CONVOCANTE” manifestando las razones de dicho atraso, así como manifiesto bajo protesta de decir verdad de que se encuentra realizando dicho trámite.

- e) **En caso de no contar con dicho registro los participantes deberán entregar en carta anexa al sobre la siguiente información:** I. Nombre o razón social; II. Número de Registro Federal de Contribuyentes y régimen fiscal bajo el cual tributa el interesado; III. Domicilio comercial; IV. Fecha de nacimiento o de constitución; V. Giro comercial preponderante; VI. Nombre de apoderados con facultades suficientes para celebrar contratos, en caso de existir; VII. Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este artículo; VIII. Número de contratos adjudicados; IX. Número de contratos cumplidos a entera satisfacción del área requirente; X. Número, tipo y vigencia de las sanciones impuestas, en caso de existir; XI. Estatus del proveedor o contratista, pudiendo ser este activo, temporal, suspendido o dado de baja, según sea el caso; XII. Número telefónico y correo electrónico; y XIV. Las demás que determine el Organismo, lo anterior de conformidad al artículo 137 de las Políticas.

## 5. FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Los “LICITANTES” que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración enviándolas a los correos electrónicos [dulce.lopez@sesaj.org](mailto:dulce.lopez@sesaj.org) y [jorge.valdez@sesaj.org](mailto:jorge.valdez@sesaj.org) en **formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **13:00 horas del 01 de diciembre del 2023**, de conformidad con la normativa correspondiente.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la “CONVOCATORIA”, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 04 de diciembre de 2023**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas en **formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos; sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa. En consecuencia, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será publicada en la página <https://www.seajal.org/> en el apartado de licitaciones y enviada a los correos proporcionados por los “LICITANTES” en el formato de Junta de Aclaraciones, dicho documento será parte integral de la presente “CONVOCATORIA” para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, así mismo en los artículos 43 y 44 de las Políticas, el “LICITANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida a la “Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita contratar.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “LICITANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “LICITANTE” deberán estar preferentemente foliadas.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un **SOBRE y/o SOBRES CERRADOS** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del “LICITANTE” (Razón Social) y número del proceso de adquisición. En caso de no cumplir con este inciso el Representante de la Unidad Centralizada de Compras podrá solicitar a los Licitantes cumplan con lo señalado en el mismo.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el “LICITANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- g) El “LICITANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- h) La propuesta deberá estar dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- i) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j) El “LICITANTE” en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k) Toda la documentación elaborada por el “LICITANTE” deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

### 6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches.

### 6.2 Muestras Físicas.

**NO** se requiere muestra física.

### 6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley, y el 47 de las Políticas, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el Organismo, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo o Combinado*
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

### 6.4 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

### 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 12:00 horas del día 05 de diciembre de 2023**, en el “DOMICILIO”, de conformidad con lo señalado en los artículos 64 y 65 de la Ley, asimismo de acuerdos a los artículos 43 y 44 de las Políticas.

Los “LICITANTES” que concurren a la entrega de proposiciones firmaran un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las **11:00 horas y cerrará a las 11:55 horas del día 05 de diciembre de 2023**, en el cual **deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro**.

Las propuestas serán entregadas de manera **PRESENCIAL, en donde deberá estar un representante del “LICITANTE” para llevar a cabo el acto de la presentación y apertura de propuestas**, en la sala de Juntas que se encuentra en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE.

Cualquier “LICITANTE” que no haya firmado su registro en tiempo y forma, no se le recibirá su propuesta.

Los “LICITANTES” que concurren a la entrega de proposiciones en sobre cerrado deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como lo solicitado en el punto 4. **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, inciso e), en caso de no contar con RUPC (Padrón Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco).**

**La documentación señalada en el párrafo anterior deberá presentarse por separado fuera de su sobre.**

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7 (Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación cinco al millar del monto (0.5 %) total del contrato, antes de I.V.A.)** en caso de que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.
- g) **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá de presentar constancia impresa).** De acuerdo al numeral 18 de las presentes Bases, con vigencia dentro del mes calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- i) **Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa)** Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 19 de las presentes Bases, con vigencia dentro del mes calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente persona física o representante legal del “LICITANTE”).
- k) **En caso de persona moral copia simple de Acta Constitutiva del “LICITANTE”** así como de las modificaciones a la misma.
- l) **Copia simple de comprobante** de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a nombre de la razón social del “LICITANTE”. El “LICITANTE” **deberá tener un domicilio dentro del Estado de Jalisco**, en el entendido que de no acreditarlo será motivo de descalificación.
- m) **Plan de trabajo** que incluya rubros, metodología y alcance de la revisión.
- n) **Copia simple de constancia de situación fiscal.**
- o) **Copia simple de acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco** como despacho externo y/o contadores autorizados para dictaminar Estados Financieros con vigencia del 2023.

**La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 así como de los incisos k), l), m), n) y o) será motivo de descalificación del “LICITANTE”.**

### **7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

Este acto se realizará con fundamento en el artículo 72 fracción IV y V de la Ley y 52 fracción IV y V de las Políticas, cabe mencionar que los “LICITANTES” que decidan retirarse de dicho acto de apertura de proposiciones lo podrán hacer y el acto podrá llevarse a cabo sin su participación.

- a) Una vez recibidas sus proposiciones presentadas en sobre cerrado, se procederá a la apertura, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes bases; haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- b) Se dará lectura a su oferta económica I.V.A. incluido;
- c) El titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y uno de los “LICITANTES” que se encuentren presentes, rubricaran todas y cada una de las hojas de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas bases;
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, dicha acta será suscrita por los respectivos representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el del Órgano Interno de Control y será publicada en la página <https://www.seajal.org/> en el apartado de licitaciones y enviada a los correos proporcionados por los “LICITANTES” en el anexo 5 acreditación.
- e) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
- f) En el supuesto de que alguno de los “LICITANTES” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas**, las cuales deberán ser susceptibles de analizarse técnicamente por el área requirente, la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la “CONVOCANTE”.

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el párrafo anterior, la Unidad Centralizada de Compras deberá proceder conforme lo señalado en el artículo 72 fracción VII de la Ley.

La apertura de sobres se llevará a cabo en la “SALA DE JUNTAS” ubicada en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”.

### **7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

La presente licitación será adjudicada a un **SOLO PROVEEDOR.**

Para la emisión del Fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos, susceptibles de analizarse técnicamente. Con base en la evaluación técnica y económica presentada y estudiada, se determinará si existen propuestas solventes, a precios convenientes y aceptables para adjudicar el contrato a la propuesta que asegure las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, que no rebase el techo presupuestal y demás circunstancias pertinentes para la “CONVOCANTE”.

La “CONVOCANTE” se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) “LICITANTE” (S) que ofrecen el mayor beneficio; se establece como método de evaluación el “**COSTO BENEFICIO**”, siendo los criterios a evaluar:

1. El cumplimiento de las especificaciones requeridas en estas bases.
2. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos solicitados en estas bases.
3. Plazo de entrega.
4. Precio más conveniente.
5. Plan de trabajo.
6. El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieran sido contraídos por el “LICITANTE” con la “CONVOCANTE” y/o algún otro organismo o institución estatal o municipal, para lo cual deberá presentar documentación que acredite tal hecho.

### **7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Organismo o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier “LICITANTE” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la Ley y el 48 numeral 5 de las Políticas.

### **7.4. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “LICITANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de los “LICITANTES” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **8. DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”.**

La “CONVOCANTE” a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará total o parcialmente a los “LICITANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el Artículo 52 de la Ley y 30 de las Políticas, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “LICITANTES” para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que a los “LICITANTES” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el “LICITANTE” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que ésta decida realizar visitas.

## 9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

La “CONVOCANTE” a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en el artículo 50 numeral 2 de sus Políticas o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición de servicios, aseguran a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que ninguno de los “LICITANTES” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por el Órgano Interno de Control con motivo de inconformidades o en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “LICITANTES”.

## 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DESIERTO.

La “CONVOCANTE” a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley, y en lo contemplado en el artículo 50 numeral 1 de las Políticas o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Unidad Centralizada de Compras ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Organismo las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del “LICITANTE” que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún “LICITANTE”.

## 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El **08 de diciembre de 2023, a partir de las 10:00 horas**, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de correo electrónico a los “LICITANTES”, así mismo será publicado en la página <https://www.seajal.org/> en el apartado de licitaciones y permanecerá publicado en el mismo durante los 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley y 44 fracción III de las Políticas.

**Con la notificación del fallo la Unidad Centralizada de Compras realizará la requisición del servicio**, de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley y 58 de las Políticas.

## 12. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida el mismo día de la emisión del fallo y firmar el contrato en un plazo de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato en caso de que aplique, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley; así mismo lo contemplado en los artículos 56 y 57 de las Políticas. El contrato podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 de las Políticas.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Organismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio. De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

### 12.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso tendrá una vigencia **del 11 de noviembre al 28 de diciembre de 2023** y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley y de conformidad al artículo 61 de las Políticas.

## 13. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "LICITANTE" no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "LICITANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el "LICITANTE" no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar al "LICITANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal del Organismo para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "LICITANTES", con el fin de hacerse llegar

de elementos para emitir su resolución.

h) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "LICITANTES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios; y

i) Demás descritas en el artículo 35 de la ley y las contempladas artículo 6 de las Políticas.

#### 14. VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los "LICITANTES" será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega del de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### 15. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

#### 16 GARANTÍAS.

Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar servicios que excedan los \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) deberán garantizar, el cumplimiento del mismo a través de cheque certificado o de caja y/o fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo Informativo** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con fundamento en los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley, así mismo lo contemplado en los artículos 57 fracción IX y 65 de las Políticas. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

#### 17. SANCIONES

**Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, y lo estipulado en los artículos 122 y 123 de las Políticas en los siguientes casos:**

- a) Cuando el "LICITANTE" no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por Negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o Orden de Compra.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

**17.1 De la penalización por atraso en la prestación del servicio.**

En caso de que “EL PROVEEDOR” tenga atraso en prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del “ORGANISMO”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el contrato o se cancelará la Orden de Compra a criterio del ORGANISMO</b>

**17.2 Del rechazo y devoluciones.**

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las especificaciones solicitadas, la “CONVOCANTE” podrá rechazarlo, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 17.1 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**18. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la contraseña y/o e-firma.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el LICITANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación, con vigencia dentro del mes calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de descalificación del “LICITANTE”.

**19. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL IMSS.**

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el LICITANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación, con vigencia dentro del mes calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de descalificación del “LICITANTE”.

## **20. CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIONES**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la “CONVOCANTE” procederá al rechazo del servicio.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso, el “PROVEEDOR”, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la devolución remplazará el bien devuelto por otro nuevo de la misma calidad y especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la “CONVOCANTE”.

## **21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven de la Orden de Compra y/o contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica.

## **22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los “PROVEEDORES” adjudicados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **23. RELACIONES LABORALES.**

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios adjudicados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

## **24. DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos de la Orden de Compra y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## **25. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la Ley, y en los artículos 84 y 85 de las Políticas, ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría

Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en el domicilio en la calle Avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520 en Guadalajara, Jalisco.

## **26. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley y de acuerdo a los artículos del 83 al 110 de las Políticas;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley y en el artículo 70 de las Políticas;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley; y de conformidad en los artículos del 111 al 113 de las Políticas.
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante autoridad correspondiente.

## **27. DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que le otorgue la Dependencia con motivo del cumplimiento del objeto del presente procedimiento de adquisición, así como de los resultados obtenidos mediante los servicios que le preste.

La violación de este punto, obliga a “EL PROVEEDOR” a resarcir a la dependencia de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, con independencia del ejercicio de acciones de carácter criminal, administrativo o civil que le pudieren corresponder.

## **28. DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES.**

El “LICITANTE” tiene conocimiento de que la “CONVOCANTE”, está sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de accesos a la información pública gubernamental, y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, el “LICITANTE” autoriza para que a su propuesta y anexos se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

**Guadalajara, Jalisco; 29 de noviembre de 2023.**

**RELACIÓN DE ANEXOS****Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
LPLSC-21-SESAJ-CA/2023**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2</b> (Propuesta Técnica).	a)	
<b>Anexo 3</b> (Propuesta Económica).	b)	
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición).	c)	
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
<b>Anexo 6</b> (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
<b>Anexo 7</b> (Declaración de aportación cinco al millar del monto (0.5 %))	f)	
<b>Anexo 8</b> (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	g)	
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia), Que sea legible el Código QR.	h)	
<b>Anexo 10</b> (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia Que sea legible el Código QR.)	i)	
<b>Anexo 11</b> (Identificación Oficial Vigente).	j)	
<b>Copia de Acta Constitutiva del “LICITANTE”</b> así como de las modificaciones a la misma.	k)	
<b>Copia de comprobante</b> de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a nombre de la razón social del “LICITANTE”.	l)	

**NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.**

## SOLICITUD DE ACLARACIONES

### Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21-SESAJ-CA/2023

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

#### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.  
**Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:


## MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

### Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21-SESAJ-CA/2023

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO  
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para la presentación de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley y de conformidad al artículo 38, de las Políticas.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

## ANEXO 1

### CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21-SESAJ-CA/2023

#### “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

#### ESPECIFICACIONES:

**PARTIDA ÚNICA.** - DICTAMINACIÓN DE ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Para dar cumplimiento en tiempo y forma a la obligación señalada en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en su artículo 96.

#### OBJETO Y ALCANCE

Dictamen de la información contable respecto a los estados y la información financiera contenida en los artículos 46, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y formatos contemplados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

- a) Dictamen de la información contable respecto a los estados financieros referidos en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación:
1. Estado de actividades;
  2. Estado de situación financiera;
  3. Estado de variación en la hacienda pública;
  4. Estado de cambios en la situación financiera;
  5. Estado de flujos de efectivo;
  6. Informe sobre pasivos contingentes;
  7. Notas a los estados financieros;
  8. Estado analítico del activo;
  9. Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
    - I. Corto y largo plazo; así como por su origen en interna y externa.
    - II. Fuentes de financiamiento;
    - III. Por moneda de contratación;
    - IV. Por país acreedor.
- b) Dictamen de la información presupuestaria de conformidad con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:

1. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  - I. Administrativa;
  - II. Económica;
  - III. Por objeto del gasto, y
  - IV. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

3. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
  4. Intereses de la deuda; y
  5. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.
- c) Dictamen de la información programática de conformidad con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la desagregación siguiente:
- I. Gasto por categoría programática;
  - II. Programas y proyectos de inversión; e
  - III. Indicadores de resultados.
- d) Dictamen de la información Patrimonial, con la desagregación siguiente:
- I. Relación de bienes muebles
  - II. Relación de bienes inmuebles
  - III. Relación de cuentas bancarias e inversiones
- e) Dictamen de la información contenida en la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, Anexo 1, en los formatos siguientes:
- 1.-Estado de Situación Financiera detallada
  - 2.-Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
  - 3.-Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
  - 4.-Balance Presupuestario
  - 5.-Estado Analítico de Ingresos Detallado
  - 6.-Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado:
    - I. Clasificación por Objeto del Gasto
    - II. Clasificación Administrativa
    - III. Clasificación de Servicios Personales por Categoría
    - IV. Clasificación Funcional

## 7.-Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos.

### f) Evaluación del cumplimiento de la Legislación y normativa aplicable:

1. Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás que resulten aplicables).
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.
4. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
5. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.
7. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
8. Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
9. Verificación de que los procedimientos de adquisiciones sean acordes con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
10. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

El proveedor deberá presentar por separado un informe específico de cada uno de los numerales indicados en el anterior inciso f), indicando metodología, procedimiento y alcance utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando efectos y conclusión de cada uno.

Queda a su disposición los documentos que puedan ayudar a su análisis, como son:

- Organigrama y plantilla de personal autorizados.
- Actas de las sesiones celebradas por el Órgano de Gobierno.
- Actas de las licitaciones celebradas.
- Plan Institucional 2018 - 2024 de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- Plan Trabajo Anual 2022.
- Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales

### g) Plan de trabajo del despacho auditor.

El despacho deberá de presentar:

- Programa de Trabajo para la ejecución de la auditoría, el cual deberá contar con la información suficiente y objetivos a alcanzar.
- Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido.

- Informe final de auditoría, el cual deberá entregarse en formato físico y digital.

**Inicio de trabajo de auditoría:**

El día 11 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas se llevará a cabo una reunión de trabajo en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”, entre el Proveedor y la Coordinación de Administración para el arranque de auditoría.

El Organismo proporcionará la información solicitada en el pliego de peticiones al Proveedor a más tardar el 13 de diciembre de 2023 por los medios que se establezcan con base a la reunión de trabajo.

El dictamen podrá ser entregado en el periodo del 13 al 20 de diciembre de 2023, en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE” al área requirente del servicio, la Coordinación de Administración.

**Entregables:**

El informe final se entregará en formato físico en tres cuadernillos y en formato digital.

Todas las especificaciones señaladas en este Anexo son mínimas, por lo que el “LICITANTE” podrá ofertar Servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.

**ANEXO 2****Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
LPLSC-21-SESAJ-CA/2023****“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS,  
PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”****Numeral 7 Inciso a)  
“PROPUESTA TÉCNICA”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023.

Partida Única	Especificaciones	Horas a invertir

**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré los insumos o productos en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los insumos o productos por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 3**  
**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**  
**LPLSC-21-SESAJ-CA/2023**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

**Numeral 7 Inciso b)**  
**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023.

Partida Única	Unidad	Concepto y/o especificaciones	Horas a Intervenir	Total
			<b>Subtotal</b>	
			<b>Iva</b>	
			<b>Total</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA: SE HARÁ DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.**

**CONDICIONES DE PAGO: SE LLEVARÁ A CABO A CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES.**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados serán los mismos durante la vigencia de la orden de compra y/o contrato a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que el Organismo según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo.

## ANEXO 4

### Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21-SESAJ-CA/2023

#### “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

#### Numeral 7 Inciso c) “CARTA DE PROPOSICIÓN”

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

#### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-21-SESAJ-CA/2023** para la contratación del “**SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono XX, fax XX y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Organismo, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total

- por parte del Organismo.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que el Organismo opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
  7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
  8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 30 de las Políticas; así mismo tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
  9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
  10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

## ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## ANEXO 5

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
LPLSC-21-SESAJ-CA/2023“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS,  
PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”Numeral 7 Inciso d)  
“ACREDITACIÓN”

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO  
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité 21-SESAJ-CA/2023** para la contratación del “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> ( <i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i> )		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		

*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.*

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Lugar y fecha de expedición:**

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6**  
**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**  
**LPLSC-21-SESAJ-CA/2023**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

**Numeral 7 Inciso e)**  
**“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO  
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité 21-SESAJ-CA/2023** para la contratación del **“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 30 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## ANEXO 7

### Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-21-SESAJ-CA/2023

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

#### **Numeral 7 Inciso f)**

“DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO  
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## ANEXO 8

### Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21-SESAJ-CA/2023

#### “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

#### Numeral 7 Inciso g) “ESTRATIFICACIÓN”

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

#### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-21-SESAJ-CA/2023** para la contratación del “**SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (rango de monto de ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 9**

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
LPLSC-21-SESAJ-CA/2023**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS,  
PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

**Numeral 7 Inciso h)**

**“MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO  
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## ANEXO 10

### Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21-SESAJ-CA/2023

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

#### **Numeral 7 Inciso i)**

**“MANIFIESTO DE OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE IMSS”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO  
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Emisión Anticipada Mensual (EMA) de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 11**

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
LPLSC-21-SESAJ-CA/2023**

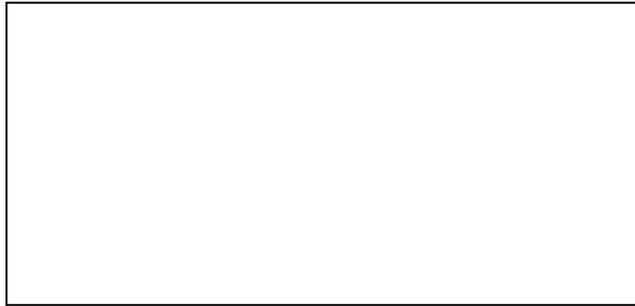
**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS,  
PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

**Numeral 7 Inciso j)**

**“IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**

**LPLSC-21-SESAJ-CA/2023**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

**Numeral 7 Inciso k)**

**“COPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**

**LPLSC-21-SESAJ-CA/2023**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

**Numeral 7 Inciso I)**

**“COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**

**LPLSC-21-SESAJ-CA/2023**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

**Numeral 7 Inciso m)  
“PLAN DE TRABAJO”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**

**LPLSC-21-SESAJ-CA/2023**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

**Numeral 7 Inciso n)**

**“COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité**

**LPLSC-21-SESAJ-CA/2023**

**“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

**Numeral 7 Inciso o)**

**“COPIA SIMPLE DE ACREDITACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO COMO DESPACHO EXTERNO AUTORIZADO PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS CON VIGENCIA DEL 2023”**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**ANEXO INFORMATIVO****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL ORGANISMO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AVENIDA ARCOS NÚMERO 767, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, CÓDIGO POSTAL 44520, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_(*ANOTAR EL NÚMERO*)\_\_\_, **DE FECHA**\_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$**\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.